

TELEGRAMAS

DE LA COMPAÑIA DE CABLES Y SUBMARINA PARA EL CENTRO Y EL SUR

13 de Noviembre 1915

Rangoon.—Noticias recibidas de Mandalay dicen que los burmeses detuvieron el vapor que iba a sacar a los europeos, y amenazaron quemarlo si intentaba salir de Mandalay... La expedición inglesa con sus fuerzas al mando del General Prndergast, atravesó la frontera birmana el Domingo, y en seguida iría a las montañas que están cubiertas de nieve de 45 vapores de poco calado y de baterías flotantes... Cada batería flotante lleva doce cañones de artillería ligera, y está formada por lanzas artilladas, un depósito de cañones de 10 de 25 libras, montados a vapor, las tropas ascenden a 10,000 hombres, quinientos 700 cañones, 500 mulas y 2 elefantes con baterías.

Ottawa.—Mr. Coombes, miembro del Parlamento en Montreal, llegó y ha tenido una conferencia con todos los Ministros de la ciudad para solicitar la ratificación de la senectadía contra el Riel. Los Ministros se manifestaron resistentes, y Coombes dijo que pocas esperanzas le quedaban al senectadío. Varios miembros del partido conservador, como Quebec y Victoria, han poco días atrás para solicitar también la ratificación de dicha senectadía. Una ligera suspensión de la senectadía de Riel ha sido aceptada, como precursora de su próxima ejecución.—Dos periodistas principales franceses en esta ciudad, cuyas opiniones manifiestan los sentimientos de los canadienses franceses de ambos bandos, están de acuerdo en que Riel será ejecutado antes que se termine el año.

Berlin.—Mr. Penderlin, Ministro de los Estados Unidos, protestó ante el Gobierno alemán contra la expulsión de los cinco alemanes naturalizados en Norte América.

Rangoon.—Se asegura que el ejército birmano se prepara para avanzar hacia el sur, y que se aumentará considerablemente con el suministro de tropas terrestres e irregulares.

III. Señores y Olegas: Hables luego al término de vuestras labores legislativas del año presente, y valed a daros un día de descanso, y volver a dar el gran ejemplo del ciudadano particular; pero, antes de que se disuelva esta augusta Corporación, yo quisiera que fueran algunos de vosotros a visitar a los señores y Olegas, para que se les presente el caso de la ley que he mencionado, y que se les presente el caso de la ley que he mencionado, y que se les presente el caso de la ley que he mencionado.

La votación frecuente de los preceptos de la ley, en el día de hoy, no es real, sino que es una ficción, y que se trata de hacer creer al Congreso, en Nación, que se está haciendo algo, cuando en realidad no se hace nada. Si yo quisiera que se hiciera algo, yo quisiera que se hiciera algo, yo quisiera que se hiciera algo.

Antes de concluir, y por relacionarse con la Ley de Aduanas, mencionemos también la disposición dada por el Supremo Gobierno, previa consulta del Administrador, en la cual se ordena que todos los ejemplares de los pedidos y manifiestos vayan en papel sellado, y que los antiguos expedientes de comercio, con medidas violentas que destruyeron toda seguridad y hacen imposible toda confianza.

Con tal disposición, créase un nuevo aumento en los gravámenes causados por el despacho de mercaderías, y que se pague un impuesto de aduana de 10,000 hombres, y que se aumentará considerablemente con el suministro de tropas terrestres e irregulares.

La Nación

GRATUCCO, VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1915

La aplicación de la nueva Ley de Aduanas, no lo dejamos ayer, ofrece dificultades de gran trascendencia, y que se producen en parte debido a los cambios de moneda, y a la gran perturbación e inseguridad que se produce en el comercio. La solicitud de que ayer tratamos, para que se pague un impuesto de aduana, y que se pague un impuesto de aduana, y que se pague un impuesto de aduana.

Congreso Nacional

CAMARA DEL SENADO. Sesión extraordinaria del 7 de Agosto. (Continúa)

El proyecto que faculta al Poder Ejecutivo para vender un terreno sito en el barrio de San Juan en el Capitol, se aprobó igualmente, en el orden relativo a la preferencia en favor del Coronel don Nestor Vilar; preferencia que no podía conciliarse con el remate que se hizo en el día 1.º de Agosto.

También fue aprobado el proyecto de ley sobre el pago de las islas salpitreras. Pasó a segunda discusión el proyecto de ley que determina la obligación de reintegrar las pensiones pagadas al General Darques en 1874 y 75, sin los requisitos legales.

Por último, se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda. «Excmo. Señor.—La Comisión primera de Hacienda ha examinado el proyecto de ley que determina la obligación de reintegrar las pensiones pagadas al General Darques en 1874 y 75, sin los requisitos legales.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error. Permitir al pueblo con nuevas exacciones, agravando a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban.

Acaba de llegar LA GRAN CERVEZA CRISTAL

DE FAMA INTERNACIONAL Calidad Extra-Superior, garantizada con certificados fehacientes. No hay rival.

North British & Mercantile Insurance Company. Capital autorizado \$12,000,000.00. Reservas \$1,200,000.00.

DE FAMA INTERNACIONAL Calidad Extra-Superior, garantizada con certificados fehacientes. No hay rival.

Azúcar, Aroz, Fideos, Harina, Manteca. L. C. STAGG & Co.

Armonium-pan. L. C. STAGG & Co.

Armonium-pan. L. C. STAGG & Co.

La aplicación de la nueva Ley de Aduanas, no lo dejamos ayer, ofrece dificultades de gran trascendencia, y que se producen en parte debido a los cambios de moneda, y a la gran perturbación e inseguridad que se produce en el comercio.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

supresión, temporal o permanente, de ciertos despachos públicos cuya conservación no era de todo punto indispensable.

De esta manera conseguimos, señores, que nuestro Gobierno se avenga con la escasez actual y pueda seguir adelante, y que se le presente el caso de la ley que he mencionado, y que se le presente el caso de la ley que he mencionado.

La votación frecuente de los preceptos de la ley, en el día de hoy, no es real, sino que es una ficción, y que se trata de hacer creer al Congreso, en Nación, que se está haciendo algo, cuando en realidad no se hace nada.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

aplique libremente la ley. En esta virtud, llama la Comisión que debe dictarse la ley, para que se ratifique la senectadía contra el Riel, y que se le presente el caso de la ley que he mencionado, y que se le presente el caso de la ley que he mencionado.

La votación frecuente de los preceptos de la ley, en el día de hoy, no es real, sino que es una ficción, y que se trata de hacer creer al Congreso, en Nación, que se está haciendo algo, cuando en realidad no se hace nada.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

El arbitrio que es ordinario ser impuesto a las Municipalidades, para que paguen los impuestos, gravando al pueblo contribuyente, no impuestos que antes no pagaban. Adoptar esta medida, hoy que la economía del Fisco dimana precisamente de la pobreza del ciudadano, habría sido un error.

Cerveza Berlin Reinsburg & Sauer.

Cerveza Berlin Reinsburg & Sauer.



DE VENTA EN EL ALMACEN DE CERVEZA BERLIN Reinsburg & Sauer.

Habiendo llegado a nuestro conocimiento que se ha introducido en el Ecuador una cerveza que lleva el mismo nombre de "Berlin" prevenimos a nuestros consumidores para que no sufran ninguna equivocación, que en adelante esta cerveza llevará además de la etiqueta de costumbre, una contrasigna triangular, con una calca en el centro teniendo en las manos un vaso lleno de cerveza.

Reinsburg & Sauer Casa.

Se vende la alcañal en el calle del "Corre" n.º 10. Para tratar véase con el dueño. En la E. de Comercio, n.º 12 y 13. Suvaquil, Octubre 12.

E. ALDWIN, Fotografía Inglesa, PLAZITA DE LA HEREDIA

FABRICA DE CHOCOLATE DE José Cortese y Ca. SUCESORES

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

SEGALE HERMANOS. En el centro de la ciudad se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes: Miel, Café, Azúcar, Fideos, Chocolate, etc.

En el número de este establecimiento, mantenido por tanto tiempo, será tan pronto como sea posible.

Horsford's Acid Phosphate. PARA LA DISPEPSIA. HENRIQUES & JONES. Importadores en el Ecuador.

L. T. PIVER en PARIS. Nueva PERFUMERIA Extra-fina. CORYLOPSIS del JAPON.

ANTIGUA BOTICA "LA MARINA" BAJO LA CASA MUNICIPAL. Hablando renovado todas las drogas de este acreditado establecimiento...

LA NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY. COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. ESTABLECIDA EN EL AÑO DE 1848.

ABARROTES POR MAYOR Y MENOR. RAFAEL N. RAMIREZ, AGENTE COMISIONISTA. MATEOS N.º 204. GUAYAQUIL - ECUADOR.

Salubridad. Habiéndose establecido por el Sr. Consejo municipal un ordenamiento relativo al ramo de Sanidad...

Espiridon Dávila, ABOGADO. Tienen establecido en el edificio de la casa que fue de la Iglesia Agriola...

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. Higiene de la Cabeza. EXTRACTO VEGETAL de ROSAS.

A LA CESTA FLORIDA. Higiene de la Cabeza. EXTRACTO VEGETAL de ROSAS. ED. PINAUD.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2. Para el Euforo y el Teodoro, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Sangre...

Jabon Curativo de Reuter. Para el Euforo y el Teodoro, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Sangre...

Agua Florida de Barry. Preparada según la fórmula original usada por el inventor en 1829. Es el único perfume del mundo...

Las Agnes de Barry. Preparada según la fórmula original usada por el inventor en 1829. Es el único perfume del mundo...

Tribunal de Comercio de Paris ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS COMERCIALES. Instrucción Pública.

VINO DEL D. CABANES Kina Cabanes. El Vino del Cabanes, conocido en la América del Sur...

VINO QUINA-PIROFOSFATO-HERRO. FARMACIA ROBIQUET. Depósito general: TROUETTE-PERRET, 165, rue (calle) St-Antoine, PARIS.

ANEMIA LAS VERDADERAS CLOROSIS PILDORAS DE VALLET. No están plateadas. En cada una de ellas está impreso con letras negras el nombre VALLET.

ALVARADO & BEJARANO, GUAYAQUIL. Consignatarios y Comisionistas. Se encargan ESPECIALMENTE de la compra y venta de toda clase de Mercaderías...

POUGUES. Las Agnes de Barry. Preparada según la fórmula original usada por el inventor en 1829. Es el único perfume del mundo...

Aviso importante. Avisa a cuantos visten de público y se visten de elegante, que habiendo recibido una insignia a favor para la distribución del...

Aviso. EL DOCTOR DON CARLOS ESTEBAN, ha trasladado su oficina de su antiguo local a la calle de...